



Trabajo no libre en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires El caso de los talleres gráficos, 1877-1917

**Damián Bil
Lucas Poy Piñeiro**

“...me parece difícil que pueda darse a una cárcel una organización industrial tan perfecta...”

“Su director, señor Ballvé, ha sabido organizar verdaderos talleres, como lo hubiese hecho un industrial; emplear a los condenados como si fueran obreros libres, instruirlos y utilizarlos en casi todos los ramos de la industria moderna y hacerlos producir todas clases de objetos manufacturados de buena calidad, que tienen un valor económico real, puesto que son adquiridos por los particulares y por el Estado”*

Introducción

El cariz “humanitario” e impregnado de positivismo de la época es elocuente. En pocos años, la Penitenciaría Nacional se había convertido en una “gran fábrica” que producía distintos bienes utilizando el trabajo de sus reclusos. No obstante, como suele suceder, la apariencia no coincide con la esencia de la relación.

En el presente artículo intentaremos realizar una aproximación a la problemática del régimen de trabajo no libre en los albores del capitalismo argentino remitiéndonos para ello al caso específico de los talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional (antes de 1880, Penitenciaría de Buenos Aires). Para semejante labor, el presente análisis dará cuenta de la estructuración técnica de los talleres (operarios, maquinaria, niveles salariales, jornada laboral, etc.), el régimen laboral, la comparación con la rama gráfica privada y, posteriormente a manera de conclusión, determinaremos la fuente de competitividad que permitió el desarrollo de esta experiencia en el establecimiento penal.

*Le Figaro, de París, 4/2/1902, citado en Carranza, Adolfo: Régimen carcelario argentino. Talleres Gráficos la Victoria, 1909.



Antes de comenzar con el análisis en sí, es de suma importancia aclarar ciertas cuestiones previas. En primer lugar, como veremos más adelante, la Penitenciaría Nacional contaba con maquinaria e instalaciones apropiadas para producir en una escala social media, al menos en lo que compete a los talleres de la rama gráfica, objeto del presente artículo. En segundo lugar, es necesario decir que estos talleres utilizaban como mano de obra a los presos alojados en el establecimiento penal. Asimismo los talleres contaban también con personal no presidiario, responsable de las tareas de coordinación y dirección. En el caso de los talleres gráficos, las fuentes dan cuenta de la presencia de un “regente de imprenta”, un “subregente”, un “auxiliar y corrector”, además de “prensistas”, “tipógrafos” y “encuadernadores”. Esta forma laboral (la relación asalariada libre empleada por la Penitenciaría Nacional) no será abordada en el presente estudio ya que supera los objetivos del mismo.

Los talleres gráficos en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires

Hacia fines de la década de 1870 comienza a tomar forma el “complejo manufacturero” de la Penitenciaría Nacional.¹ Según los más entusiastas defensores de la época, la base del régimen penitenciario era el “aislamiento celular nocturno, y el trabajo y enseñanza en común”. De esta manera, el trabajo de los reclusos, la prestación en forma no libre de su fuerza de trabajo al Establecimiento, se constituía como una de las actividades centrales durante su permanencia en la Penitenciaría.

Luego del traslado del establecimiento al predio de Avenida Las Heras, se ponen en funcionamiento varios talleres, entre ellos los talleres de herrería, carpintería, galvanoplastia, zapatería y los talleres de imprenta y encuadernación. Estos últimos se ponen en funcionamiento en octubre de 1877, y llegan a ocupar al siguiente año 40 trabajadores.² Esta cantidad iría aumentando progresivamente, así como el número de

¹ Señalaremos el año 1877 como punto de partida, momento del traslado a su ubicación de Avenida Las Heras.

² García Basalo, J.C.: *Historia de la Penitenciaría de Buenos Aires (1869-1880)*, Bs. As., Ed. Penitenciaría, 1979, p. 190. A modo de comparación, el censo de la Capital Federal para el año 1887 (es decir, 9 años después) contabiliza 1339 obreros en establecimientos de Tipografía y de Encuadernación.



secciones y el volumen de la producción. Los talleres gráficos se encargaban de la edición del Boletín Oficial, el Boletín Judicial y otras publicaciones para las dependencias estatales, además de otros libros, revistas y periódicos. En este contexto, tal como veremos, los talleres tipográficos de la Penitenciaría Nacional jugaban un papel destacado en el conjunto de la producción gráfica del período.

División del trabajo y especialización

La organización del trabajo en los talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional era similar, en lo fundamental, a la que tenía lugar en las empresas capitalistas más importantes de la rama en ese período. Los talleres estaban divididos en diferentes secciones, como “Imprenta”, “Litografía”, “Encuadernación” y “Fotograbado y Fotografía”, de la misma manera que la mayoría de las empresas gráficas del momento, tal como lo prueban los datos censales de 1895, 1904 y 1914.³ En este sentido, prácticamente todos los comentarios de la época ponían especial énfasis en las similitudes de los talleres de la Penitenciaría con “una verdadera fábrica”: diversos cronistas destacaban exultantes el desarrollo de dichos talleres, admirando el “hermoso cuadro que presenta aquella organización, que da al visitante la idea de una gran fábrica, donde el trabajo se encuentra bien organizado y se lo realiza empleándose los últimos perfeccionamientos de la mecánica”.⁴

Los reclusos, una vez ingresados al penal, eran asignados a uno de los talleres, teniendo en cuenta “su voluntad, sus inclinaciones y sus conocimientos”. El artículo 47 del Reglamento Provisorio de la Penitenciaría Nacional⁵ establecía en diez horas la jornada laboral del preso, “excepto los jueves y sábados en que sólo serán cinco”⁶ debido a tareas de higiene general y otros menesteres. Una vez asignados, las directivas de la Penitenciaría eran estrictas en cuanto a la importancia de “permanecer en el mismo taller”, para perfeccionarse en esa tarea. Esto se complementaba con rígidas

³ Correspondientes a dos censos de la Capital Federal y un censo Nacional, respectivamente.

⁴ Carranza, A., op. cit.

⁵ Reglamento Provisorio de la Penitenciaría Nacional de 1893, Talleres Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, Bs. As., 1893, p. 24.



indicaciones en cuanto al comportamiento que debían seguir los penados en los talleres: la “Libreta”, que todos los presos tenían en su poder, indicaba, entre otros, sus “deberes en el trabajo”, tales como “ser obediente con el maestro”, obedecer sus instrucciones y “aprender bien el oficio”. Los tiempos muertos y el despilfarro de materiales eran rigurosamente castigados: la “Libreta” señalaba con claridad que el penado “solicitará trabajo en cuanto termine el que tenga en obra y no lo abandonará sin permiso previo del maestro o del guardián (...) En ningún caso podrá hacer otros trabajos que no sean encomendados por el maestro (...) Tendrá especial cuidado con las herramientas útiles, y los devolverá siempre al maestro...” En caso de negarse al trabajo o “secuestrar o deteriorar útiles o materiales”, el castigo era de quince días de penitencia, sin visita, y rebaja a “conducta pésima”.⁷

Como se vislumbra, la pericia del productor directo, elemento central en la etapa histórica de la manufactura en la producción capitalista, no escapaba de las “preocupaciones” de las autoridades penitenciarias: observamos una marcada tendencia, visible en los documentos, “a preparar personas competentes en algún arte u oficio”.⁸ Un claro ejemplo de esta inclinación era el sistema de premios establecidos para los reclusos que tuvieran un buen comportamiento dentro del taller (es decir, respetar las normas de “obediencia” y “silencio”, y por supuesto alcanzar ciertos niveles de productividad): el máximo premio para los penados más antiguos era, a entender de las autoridades penitenciarias, la posibilidad de enseñar el oficio a los presos más jóvenes. Otro ejemplo de esta tendencia era la constante mención a individuos que, una vez cumplido el lapso de su condena y en libertad, ingresaban en establecimientos privados en carácter de oficiales (asalariados libres).⁹

⁶ García Basalo, J.C.: op.cit., p. 184.

⁷ Carranza, A.: op.cit.

⁸ García Basalo, J. C.: op.cit., p. 184.

⁹ En 1879, el Gobernador O’Gorman en Memoria de la Penitenciaría, 1879, p. 137; se afana en demostrar el “inapreciable bien de un oficio que no tenían [los reclusos], a favor del cual pueden llegar a labrarse una posición honrosa y lucrativa (...) y como prueba de ello ya tenemos uno que era conocido como el Número 384 el cual se halla desempeñando la profesión de Tipógrafo en una imprenta particular (...)” (nota de los autores: el subrayado es nuestro). Por su parte, la periodista italiana G. Lombroso indicaba, hacia 1907, que “la fama de los obreros de la Penitenciaría es tal, que hay siempre en la administración muchos pedidos de trabajadores de los que el establecimiento puede proporcionar...”.



Tal como sucedía tras los muros, en el agitado mundo capitalista, los talleres de la Penitenciaría eran testigos de una fuerte jerarquización entre los trabajadores, plasmada en diferencias salariales, propia del esquema de la manufactura y la división del trabajo. Los presos estaban divididos en “oficiales”, “obreros”, “aprendices” (y en algunos casos “peones”), de acuerdo a sus habilidades y calificación. Tal como plantea Marx, en la Penitenciaría “la manufactura va creando una jerarquía de fuerzas de trabajo, a la que corresponde una escala o gradación de salarios.”¹⁰ El recluso, en este contexto, “se ve adoptado y anexionado de por vida a una función determinada” y “los distintos trabajos se ajustan (...) a aquella amplia jerarquía de aptitudes naturales y adquiridas.”¹¹

En lo referente a la maquinaria utilizada contamos con datos de 1917, cuando un informe elaborado por un funcionario comercial norteamericano ubicaba a los talleres gráficos de la Penitenciaría entre los diez principales establecimientos industriales de la rama. Según esta información, en un contexto de creciente renovación y perfeccionamiento tecnológico, la maquinaria empleada en los talleres se encontraba al nivel de las principales empresas gráficas de la época. Además de una avanzada prensa para periódicos proveniente de Zurich, la Penitenciaría contaba con diversos tipos de prensas cilíndricas, litográficas, y otras máquinas de primer nivel, fundamentalmente alemanas, similares a las utilizadas en el resto de la rama.¹²

La Penitenciaría y la “competitividad”: sobreexplotación de la fuerza de trabajo

Siguiendo estadísticas correspondientes a diversos años entre 1878 y 1909, es posible observar un aumento en el número de reclusos empleados en los talleres gráficos, pasando de 40 en 1878, a 100-150 en 1902 y por encima de 160 para 1906.¹³ La rama

¹⁰ Marx, Karl: *El Capital*, T. I, 1867, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 284.

¹¹ Ídem.

¹² La nómina precisa de la maquinaria existente en los talleres gráficos hacia 1917 es la siguiente: “1 Duplex flat-bed perfecting newspaper press, 3 Albert cylinder presses, 4 Augsburg cylinder presses, 2 Marinoni cylinder presses, 1 Augsburg automatic feeder, 3 Faber stone lithographing presses, 2 Forste & Tromm disk ruling machines, 1 Will pen ruling machines, 4 Krause cutting machines, 10 typographs.” Barrett, Robert: “Paper, paper products and printing machinery in Argentina, Uruguay and Paraguay”, *Special Agents Series N° 163*, 1918.

¹³ s datos provienen de diversas fuentes citadas. La absoluta precisión de las mismas está sometida a duda, aunque responde satisfactoriamente a la finalidad del presente estudio y desde ya no lo invalida.



privada, por su parte, experimentó un gran aumento en el número de obreros empleados (de 1323 para 1887 se pasa a 3257 para 1904) pero al mismo tiempo se multiplicaron los establecimientos productivos (imprentas y talleres de encuadernación). El coeficiente de trabajadores por establecimiento¹⁴ para la rama privada se mantuvo, por lo tanto, relativamente constante (fluctuando entre los 11 y los 15 trabajadores por establecimiento para el período de 1878-1909). Para 1917, un informe del Departamento del Comercio Exterior norteamericano sobre la industria gráfica argentina (ver Tabla 1) ubicaba a la Penitenciaría Nacional entre los 10 establecimientos con mayor cantidad de trabajadores. La Penitenciaría tenía alrededor de 100-150 obreros, mientras que los establecimientos que más empleados ocupaban, la Compañía General de Fósforos, la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco y la Casa Jacobo Peuser, contaban con 900, 450 y 400 obreros respectivamente.¹⁵

Ante todo lo expuesto es posible afirmar que la Penitenciaría Nacional jugaba, en vísperas del arribo del siglo XX, un rol destacado en el conjunto de la rama gráfica.¹⁶ En este contexto, surge el interrogante acerca de la fuente de competitividad de la Penitenciaría Nacional en cuanto a su producción. Entendemos que, dadas similares condiciones técnicas de los distintos establecimientos, la respuesta debe buscarse en los mecanismo que permiten obtener una mayor cuota de plusvalía absoluta, ya sea por la vía de una jornada más extensa, menores salarios o una mayor intensidad del trabajo. Si observamos la Tabla 2, se hace patente la diferencia, en el transcurso del período estudiado, de los jornales en la rama privada y en el establecimiento penal. Las fuentes estudiadas demuestran que mientras en la Penitenciaría el jornal permaneció nominalmente invariable, en la industria gráfica privada experimentó un leve aumento a

¹⁴ Vale aclarar que esta es una variable totalmente arbitraria que no da cuenta de la totalidad del proceso; no obstante, la consideramos válida para una aproximación a los efectos de la comparación.

¹⁵ Las 9 plantas más importantes ocupan en conjunto una cantidad de 3015 obreros (cerca del 50 % del total de la rama para el año en cuestión). Siguiendo los datos estadísticos, podemos afirmar que esta magnitud no sufrió demasiados cambios en el período observado.

¹⁶ Más aún luego de que en la sesión extraordinaria del 16 de enero de 1880 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, se resolviera que “todas las impresiones de ciertos trabajos, o la mayor parte, de la administración sean hechos en la Penitenciaría (...)” a lo que se agrega que, para ello, “(...) es necesario darle recursos”. En Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 1880, p. 1733.



nivel nominal (amén de las fluctuaciones inflacionarias y de crisis económica que afrontó el período en cuestión)

El jornal promedio de los reclusos era de cuarenta centavos, con lo que raramente llegarían a los doce pesos mensuales. Proporcionalmente, el salario en la Penitenciaría Nacional era, por lo tanto, diez veces menor que el de un trabajador libre de la rama privada; teniendo en cuenta además que la jornada laboral en la Penitenciaría era de diez horas aproximadamente, frente a nueve en el ámbito privado. Por otra parte podríamos agregar que el recluso trabaja veinticinco jornadas más al año que un trabajador libre.¹⁷

Sin embargo, la desigualdad se hace aún más acentuada si tenemos en cuenta que estos supuestos ingresos de los presos no pasaban de ser simples salarios nominales, asientos contables que difícilmente llegaban a efectivizarse. Según el artículo 65 del Código Penal, que detallaba el destino del salario correspondiente a los presidiarios, en los casos en que el penado debía afrontar “responsabilidades civiles” o tenía una familia que mantener, su ingreso se destinaba a esas obligaciones. Sólo cuando el preso no tenía ninguna de estas responsabilidades podía recibir la mitad de su salario, ya que la otra parte se destinaba directamente al Estado. Por lo demás, esta suma sólo se acreditaba en un “fondo personal” de cada penado, y era cobrada recién a la salida de la cárcel, lo cual permite vislumbrar la precariedad de este pseudo-ingreso y la posible existencia de arbitrariedades aún mayores. Por ejemplo, La Vanguardia denuncia que en la cárcel cordobesa se robaba a los penados, retirándoles las libretas donde constaba lo ganado por ellos con su trabajo.¹⁸

Podemos aseverar, de esta manera, que la fuente de competitividad de la Penitenciaría Nacional reside en el salario percibido por sus reclusos - trabajadores. Reflejo de esta situación es que ciertos capitalistas privados, analizando este fenómeno y sacando las conclusiones de su propio provecho, ofrezcan a las autoridades del establecimiento penal establecer el “sistema por empresa”. Incluso aún antes del traslado del penal tenemos constancia de que “los señores Yateman y Hale proponen al

¹⁷ Nos basamos en las afirmaciones contenidas en Patroni, Adrián: *Los trabajadores en la Argentina*, Bs. As., 1897.

¹⁸ La Vanguardia, 1/5/1921.



gobierno de la provincia de Buenos Aires una de las formas más primitivas (...) del sistema por empresa: el arriendo o lease system. (...) Pretenden que se les conceda la dirección entera y libre de los presos; el derecho de establecer la disciplina (...) y la facultad de apropiarse de todos los beneficios que puedan derivarse del trabajo de los presos.”¹⁹ La oferta, desde ya, fue rechazada por el gobierno provincial.

Otro ejemplo elocuente de esta situación son las quejas de empresarios de la rama privada que no pueden competir con los ínfimos salarios de la Penitenciaría. La prensa de la época expresa este hecho en reiteradas ocasiones. Por ejemplo, a principios de siglo puede leerse en el importante diario La Prensa que “La baratura de la mano de obra, que sale de la cárcel, debido a que el penado más inteligente solo gana 20 centavos diarios además de la manutención y alojamiento que le provee el Estado, ha dado lugar a una gran decadencia en los más importantes establecimientos particulares, que pagan patentes e impuestos crecidísimos”.²⁰ Es evidente, entonces, que la clave del proceso de desarrollo de los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional y de su competitividad en el mercado hay que ubicarla en los reducidos salarios que se pagaban a los reclusos sujetos a este régimen laboral.

Conclusiones

Vemos de esta manera como en el desarrollo temprano del capitalismo argentino se reiteran fenómenos peculiares de la acumulación originaria observados en capitalismo más avanzados. Se ratifica, entonces, que el caso argentino no escapa a la existencia de regímenes coactivos de trabajo no libre (basados en la sobreexplotación de la fuerza de trabajo) en la formación de las relaciones capitalistas de producción.

En el ejemplo específico de los talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, pudimos corroborar a lo largo de la investigación que tanto la estructura de maquinaria como las técnicas de trabajo y los productos elaborados se encuadran dentro de una escala social media. Es decir, el complejo industrial del establecimiento, al promediar el

¹⁹ García Basalo, J.C.: op. cit., p. 197. (subrayado en el original).

²⁰ Diario La Prensa, 15 de setiembre de 1901, en González, Ricardo. Los obreros y el trabajo, Bs. As., CEAL, 1984.el subrayado es nuestro).



período estudiado, presentaba características muy similares a las del sector privado de la rama, incluso si tomamos como punto de comparación a la fracción más concentrada del mismo (lo que puede observarse con sólo repasar los elogiosos comentarios de cronistas europeos que comparaban a la Penitenciaría con las compañías más avanzadas de la rama, o los datos censales). En consecuencia, consideramos que a partir de estas variables no puede deducirse de ninguna manera la fuente de competitividad de los talleres de la Penitenciaría.

Hemos dirigido nuestra atención entonces a los índices salariales. En esta primera aproximación a la problemática, a partir de las estadísticas volcadas en los censos y de las fuentes estudiadas, estimamos que es aquí donde reside el principio de competitividad del establecimiento. Los datos mencionados anteriormente y en el transcurso de la investigación, sobre todo la Tabla 2 y las demandas de capitalistas individuales, son indicadores difícilmente rebatibles que nos revelan que el abordaje de la cuestión debe ir necesariamente en esta dirección. Más aún, como hemos indicado en el desarrollo del artículo, no tenemos ninguna certeza de que los salarios, al cumplir el penado su condena, sean efectivamente abonados. El estudio de formas de trabajo no libre en el capitalismo argentino es de cabal importancia para entender su desarrollo. En este artículo intentamos esbozar un primer acercamiento a esta cuestión en el ámbito específico de la rama gráfica, remitiéndonos a los talleres de la Penitenciaría Nacional. A pesar de lo acotado de la investigación y de su carácter aproximativo (más que concluyente), lo entendemos como primer paso de un análisis más a fondo de esta problemática, que se proponga develar el verdadero carácter de estas prácticas en el desarrollo del capitalismo argentino en las décadas finales del siglo XIX y en las primeras del siglo XX.

Tabla 1

Bil, Damián y Poy Piñeiro, Lucas: *Trabajo no libre en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires. El caso de los talleres gráficos, 1877-1917*, en Razón y Revolución, nro. 10, primavera de 2002, reedición electrónica.



Principales establecimientos y personal empleado en 1917.²¹

Establecimiento (año de fundación)	N° de empleados
Cía. General de Fósforos (1889)	900
Cía. Sudamericana Billetes de Banco (1885)	450
Casa Jacobo Peuser (1867)	400
Sucesión de Ricardo Radaelli (1897)	300
Casa de Moneda (1887) *	240
L.J. Rosso y Cía. (1893)	230
Caras y Caretas S.A. (1911)	200
Kidd y Cía. (1873)	180
Departamento de Agricultura (1901)	115
Penitenciaría Nacional (1878)	100/150
Total (10 casas)	3165 aprox.

Tabla 2

Comparación salarial en la rama privada y en la P.N.²²

Penitenciaría Nacional	Jornales	Rama privada	Jornales (tipógrafos / encuadernadores)
1893	\$ 0,40	1897	\$ 3,50 / \$ 4,50
1912	\$ 0,40	1912	\$ 4,40-6 / \$ 4-5,50

²¹ Barret, R., op. cit..

²² Los datos corresponden a Patroni, A.: op. cit.; Reglamento Provisorio de la Penitenciaría Nacional de 1893; y Barrett, Robert: op. cit. Es válido agregar que a su vez Antonio Ballvé suministra los salarios de los reclusos para 1906, que se mantienen invariables.